

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.153/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo del 2013, y de conformidad por la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, a la vista de lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial del siguiente miembro corporativo:

- El cargo de Concejal delegado de Fiestas, Personal de Servicios Múltiples y Hontanares.

Establecer a favor de este miembro de la Corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Concejal delegado de Fiestas, Personal de Servicios Múltiples y Hontanares, percibirá una retribución mensual bruta de 525,00 €. Con una retribución anual bruta de 7.350,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

En Arenas de San Pedro, a 22 de Marzo de 2013.

El Alcalde en funciones, *Rafael García Moreno*.